



INFORME VERIFICACIÓN USO SOFTWARE LEGAL – DERECHOS DE AUTOR.

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento del reporte a Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA) que debe realizar la institución relacionado con el uso legal de software.

2. ALCANCE

Periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y aplica para el uso legal de software de la empresa RIA, según las exigencias normativas vigentes y el hardware asociado.

3. NORMATIVA APLICABLE

Directiva Presidencial No. 02 de 2002, reitera el interés del Gobierno en la protección del derecho de autor y los derechos conexos y se ordena a las oficinas de control interno, auditores u organismos de control de las respectivas entidades, verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de derecho de autor en la adquisición y uso de programas de computador en la entidad.

Circular No. 04 de 2006 de la dirección nacional de derechos de autor (DNDA), solicita a los Representantes Legales y Jefes de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial, la información relacionada con la “Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software”.

Circular No. 017 de 2011 (DNDA). Tiene por objeto modificar el numeral 2 del título III de la Circular 12 de 2007, aclarando “*las condiciones para el recibo de la información*”: La información será diligenciada en los términos de la Circular N°04 de 2006, por el responsable de cada entidad en el aplicativo que para el efecto dispondrá la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor en la página www.derechodeautor.gov.co, desde el primer día hábil del mes de enero de cada año hasta el tercer viernes del mes de marzo, fecha en la cual se deshabilitará el aplicativo.

“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6

PBX: (057-604) 448 83 10

www.riaforestal.org - Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org

Medellín - Colombia



4. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y CONCLUSIONES

Se verificó el reporte realizado a la Dirección Nacional de Derechos de Autor, el cual debe hacerse según los términos de la Circular N°017 de 2011 con plazo 17 de marzo de 2023, evidenciando el cumplimiento de la norma en derechos de autor sobre reporte software vigencia 2022 según los requerimientos de la circular, soportado con el reporte o encuesta realizado en la página web de la DNDA según la siguiente evidencia.

“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6

PBX: (057-604) 448 83 10

www.riaforestal.org - Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org

Medellín - Colombia



MINISTERIO DEL INTERIOR



DNDA
Dirección Nacional
de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2022

Respetado(a) Usuario(a):

JUAN CARLOS JARAMILLO VELEZ
REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA S.A.
Medellín (Antioquia)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 09-03-2023 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Departamental
Sector	Medio ambiente
Departamento	Antioquia
Municipio	Medellín
Entidad	REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA S.A.
Nit	811038424-6
Nombre funcionario	JUAN CARLOS JARAMILLO VELEZ
Dependencia	OFICINA CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE CONTROL INTERNO
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	20
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	SE CUENTA CON UN USUARIO ADMINISTRADOR Y EL FUNCIONARIO ESTA COMO USUARIO ESTANDAR, SI VA A INSTALAR UN PROGRAMA LE PIDE CONTRASEÑA COMO ADMINISTADOR.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	HASTA EL MOMENTO NO SE HA REALIZADO ESTE PROCESO.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: controlinterno@riaforestal.org



• www.derechodeautor.gov.co
• [/derechodeautor](https://derechodeautor.gov.co)
• [@derechodeautor](mailto:info@derechodeautor.gov.co)
• [/derechodeautor](https://derechodeautor.gov.co)

• www.registroseilnea.gov.co
• Calle 28 N° 13A - 15 Piso 17
• Teléfono (571) 7868220
• Línea PQRS: 01 8100 127878
• info@derechodeautor.gov.co

"Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos"

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6

PBX: (057-604) 448 83 10

www.riaforestal.org - Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org

Medellín - Colombia



OBSERVACIONES

Si bien es cierto la entidad gradualmente esta haciendo el esfuerzo por adquirir nuevos equipos de cómputo para la compañía, aún se presenta obsolescencia tecnológica en RIA y se trabaja con algunos equipos de cómputo que ya cumplieron la vida útil.

RECOMENDACIONES

Continuar con la renovación tecnológica en RIA. En lo posible se debe adquirir un espacio en la nube, con el fin de garantizar el almacenamiento seguro de la información de la compañía.

Sensibilizar de manera periódica a través de los canales de comunicación instaurados al interior de RIA, en temas relacionados con normatividad vigente y en de Derecho de Autor y de la Seguridad Informática, las implicaciones legales por incurrir en piratería de software, entre otros.

Adelantar las acciones que permitan incorporar de manera oportuna en la base de datos la totalidad de equipos y software adquiridos, esto para que se pueda llevar el control de las distintas funcionalidades y políticas que se requieran implementar.

Realizar revisiones periódicas de manera aleatoria, para comprobar que los programas instalados en los equipos corresponden a los adquiridos y autorizados, dejando evidencia documental mediante registro de las actividades de revisión.

CONCLUSIONES

Se pudo evidenciar que RIA cuenta con un inventario y base de datos de los equipos de cómputo, debidamente inventariados e identificados por número de serie, localización,

“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6

PBX: (057-604) 448 83 10

www.riaforestal.org - Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org

Medellín - Colombia



usuario, modelo, estado y fabricante. Adicionalmente el software instalado en los equipos se encuentra debidamente licenciado.

Se realizó por parte de la Oficina de Control interno el cumplimiento de los procedimientos en las estaciones de trabajo de RIA, donde no es posible instalar software sin el permiso del administrador del sistema. Lo anterior estipulado en el Manual de Seguridad y Políticas de Informática.

La Reforestadora ha dado cumplimiento a las buenas prácticas de seguridad de la información y control del licenciamiento como lo exige la normatividad.

Se realizó por parte de la Oficina de Control Interno el reporte a la Dirección Nacional de Derechos de Autor, sobre los equipos de cómputo y el software que estos utilizan en la Reforestadora Integral de Antioquia, lo anterior en cumplimiento a la Circular 017 de 2011. Esta actividad se se realizó el pasado 9 de marzo, la cual contababa como fecha máxima de reporte el 17 de marzo de 2023.

JUAN CARLOS JARAMILLO VÉLEZ
Director de Control Interno

MELISSA GARCÍA AGUIRRE
Profesional de Apoyo Control Interno

“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6

PBX: (057-604) 448 83 10

www.riaforestal.org - Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org

Medellín - Colombia